



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Informo a la señora juez, que se ha allegado poder conferido por la señora MARIA MABEL RUIZ DE CEBALLOS, al abogado Josè Nevers Moreno Gómez, para que la represente dentro de este asunto, sin embargo no se allego el soporte que acredite la calidad en que actuará en el proceso; igualmente se tiene certificación sobre la vigencia de la tarjeta profesional del profesional en mención, como también fue agregado certificado especial del bien inmueble objeto de usucapión, por parte de la apoderada demandante. Provea.

Ulloa valle, Agosto 11 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Agosto once (11) del año dos mil veintiuno

(2021)

Rad: 768454089001-2021-00020-00

Auto: 218

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone que el Certificado Especial expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, que acredita la existencia de la titularidad de derechos reales de dominio a favor de JOSE ANTONIO RUIZ, respecto del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 375-62242, objeto de usucapión se agregará al juicio de PERTENENCIA, (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO), tramitado por los señores LILIANA RUIZ URREA, LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ y YESID MANUEL VEGA RUIZ.

Ahora, teniendo en cuenta que mediante auto 170 del 16 de junio de 2021, el despacho indico que: *"Quienes pretendan intervenir en el proceso, aduciendo la calidad de herederos determinados del señor JOSÉ ANTONIO RUÍZ o JOSÉ ANTONIO RUÍZ AGUIRRE o de la señora*

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: [https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARÍA LUCÍA RUÍZ CORREA, deberán probar dicha calidad, pues la misma no está acreditada en las fojas.”, previo emitir pronunciamiento sobre el poder conferido por la señora MARIA MABEL RUIZ DE CEBALLOS, identificada con la cedula de ciudadanía número 29914635 de Ulloa Valle, al abogado JOSE NEVERS MORENO GOMEZ, ha de requerirse a la poderdante para que allegue el soporte con el cual acredite la calidad en que actuará en este asunto.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Ulloa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ea4ba5b4d6dbbf4173957b136d1551c38175121523580bdccf96233ffabd5e9

Documento generado en 11/08/2021 09:18:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>